

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de agosto de 1981.

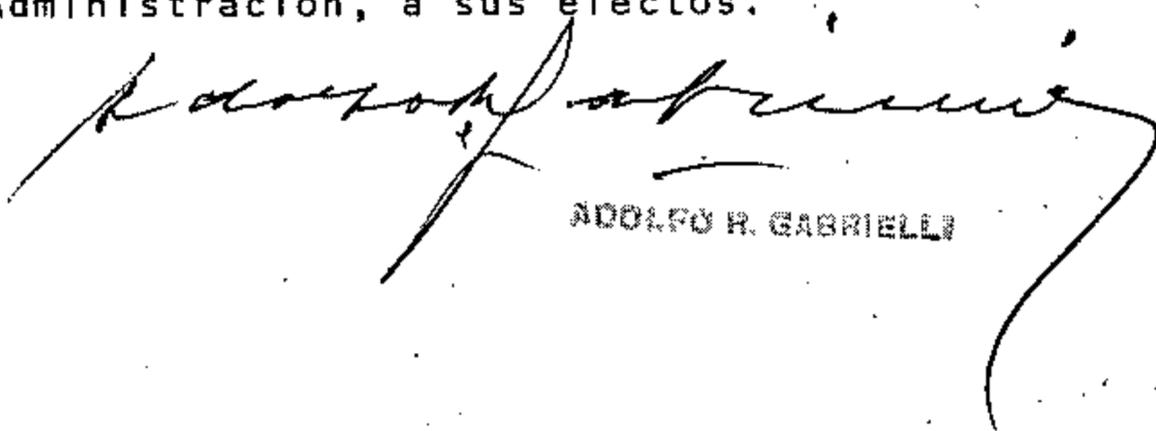
Visto el presente expediente N°300.940 del registro de la Subsecretaría de Administración -N°622/81 de la Secretaría de Superintendencia del Tribunal-, por el que se tramita el pago de honorarios a favor de la traductora pública nacional María Marta Torino por su intervención como intérprete en los autos caratulados "KUTULAS, George Haral y otro s/infracción a la ley 20.771" (Causa N°92.928/81) de trámite ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Salta; y teniendo presente lo establecido en la Acordada / N°17/79

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al Juzgado Federal de Primera Instancia de Salta la suma total de pesos seiscientos cincuenta mil, (\$ 650.000) en concepto de pago de honorarios en favor de la traductora pública nacional María Marta Michel Torino.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-130) del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio / financiero del año 1981.

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



ADOLFO R. GABRIELLI